

XII PREMIO NACIONAL

Rostros de la Discriminación
Gilberto Rincón Gallardo

A la excelencia periodística en: texto, imagen, audio y multimedia

Convocatoria abierta
del 13 de julio hasta el 15 de septiembre de 2016

Consulta las bases en www.conapred.org.mx
o en cualquiera de los sitios web de las instituciones convocantes



BASES PREMIO XII, ROSTROS DE LA DISCRIMINACIÓN “GILBERTO RINCÓN GALLARDO”

CONVOCAN

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU-DH), el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), la Universidad Iberoamericana Santa Fe (UIA Santa Fe), El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF), la Universidad Autónoma de Tlaxcala (U de Tx), la Cátedra UNESCO “Igualdad y No Discriminación” de la Universidad de Guadalajara (UdeG,) y la Fundación “Gilberto Rincón Gallardo”, invitan a participar mediante las siguientes Bases de la Edición XII del Premio Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”:

CLÁUSULA 1. OBJETIVO

- Propiciar el interés y reflexión de la opinión pública sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- Reconocer el trabajo que realizan las personas dedicadas al periodismo, enfocado a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la cultura de la igualdad y no discriminación.

CLÁUSULA 2. DIRIGIDA A:

Todas aquellas personas radicadas en México que se dediquen a labores periodísticas de comunicación por medio de: texto, imagen, audio y multimedia en los diversos medios de comunicación, cuyos trabajos hayan sido publicados o transmitidos en medios de comunicación impresos, electrónicos o digitales, entre el 1 de junio de 2015 al 13 de julio de 2016.

CLÁUSULA 3. CATEGORÍAS

Reconocimiento a las siguientes categorías:

- **Texto:** Reconocimiento al mejor trabajo de periodismo escrito, publicado en medios impresos o digital que destaque por su lenguaje y trabajo de investigación.
- **Imagen:** Reconocimiento al mejor trabajo de fotografía, que destaque por la utilización de imágenes como lenguaje sobre acontecimientos de valor periodístico en medio impreso o digital.
- **Audio:** Reconocimiento al trabajo periodístico desarrollado en radio o algún otro tipo de herramienta de comunicación periodística en sonido.
- **Multimedia:** Reconocimiento al mejor trabajo periodístico mediante cualquier tipo de soporte técnico o la combinación de varios de ellos, plataformas para aplicaciones digitales, así como de otras formas de participación y relación con la opinión pública.

CLÁUSULA 4. TEMÁTICA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán referirse a alguno de los siguientes grupos de población: mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, personas de talla pequeña, LGBTTTI, personas adultas mayores, personas con discapacidad, víctimas de trata, migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, personas privadas de su libertad y otros grupos en situación de discriminación.

Con alguna o algunas de las siguientes líneas temáticas:

- Motivos y ámbitos de la discriminación: por edad, sexo, género, origen étnico, raza, color de piel, nacionalidad, religión o creencias, lengua, condición social o económica, discapacidad física, sensorial o intelectual, preferencia u orientación sexual e identidad de género, apariencia física, estado civil, estado de salud, trabajo o profesión, embarazo, ideologías, e inclinaciones políticas, entre otras.
- Movimientos, causas, organizaciones o iniciativas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades. Prácticas, testimonios y experiencias positivas en la lucha a favor de la igualdad de derechos, trato y oportunidades, así como las consecuencias de la discriminación (violencia, impunidad e impactos negativos que genera la práctica de la discriminación).
- Situaciones de discriminación en el ejercicio de los derechos humanos que afectan grupos de población en situación de discriminación.

CLÁUSULA 5. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

- Periodistas que no hayan sido ganadores en la edición anterior.
- Los trabajos que se registren en equipo deberán tener una persona responsable para poder agilizar los trámites de contacto y de premiación.
- Trabajos periodísticos y/o de comunicación divulgados, individuales y/o colectivos publicados por primera vez, ya sea vía internet o impresa o transmitidos por medio de radio, televisión, en medios de alcance nacional o en las entidades o radios comunitarias, entre el 1 de junio de 2015 al 13 de julio de 2016.
- Los trabajos que procedan de internet, la liga/blog deberá estar activa al momento de su selección y evaluación.

- Publicados originalmente en español o cualquier lengua indígena en los términos señalados en los artículos 2º y 4º de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y que aborden un hecho, situación o realidad de México.

Formatos:

- Los trabajos presentados en la modalidad de texto deben tener un máximo de 10,000 caracteres de extensión en formato pdf.
- Los trabajos presentados en la modalidad de audio e imagen deben tener un máximo de tiempo de 3'00" a 5'00" minutos en total en formato MP4.
- En lo que se refiere a fotografía podrán ser seleccionados individualmente o en series conformadas por un mínimo de tres fotografías y un máximo de ocho, deberán incluir pie de foto que contenga la siguiente información. Es importante mencionar que los materiales deberán ser adjuntados o enviados en jpg.

CLÁUSULA 6. DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Los concursantes en las diferentes categorías tienen que registrarse en la plataforma de inscripciones dentro del plazo fijado, allegando la información, documentos y materiales requeridos, de conformidad con las reglas de presentación de materiales de cada categoría.

La inscripción se realizará llenando el **formato de registro anexo en línea** o vía postal dirigido a: **Edición XII, Rostros de la Discriminación "Gilberto Rincón Gallardo", Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación del CONAPRED, ubicada en la Calle Dante No. 14, Piso 9, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11590, Ciudad de México.** Llenando el **formato de registro**, anexando una copia de la identificación oficial:

Para los trabajos enviados vía postal en disco o memoria digital, se pide que utilicen los formatos que corren comúnmente en los reproductores más actualizados, Adobe Acrobat (PDF) y/o JPG.

Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo o mensajería con posterioridad, se tomará en cuenta la fecha que indique el sello del Servicio Postal.

CLÁUSULA 7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones estarán abiertas desde el 13 de julio a las 13:00 hrs. al 15 de septiembre a las 18:00 hrs., del presente año.

CLÁUSULA 8. JURADO CALIFICADOR

El Jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en la materia y especialistas en el ámbito sobre Derechos Humanos y No Discriminación.

CLÁUSULA 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para la evaluación y determinación de los trabajos ganadores el Jurado tomará en cuenta el análisis e interés sobre el derecho a la no discriminación y los siguientes criterios: interés periodístico, objetividad, calidad narrativa, creatividad, enfoque socialmente relevante, equilibrio informativo, investigación original de los hechos, lenguaje incluyente,

originalidad, relación del contenido con el derecho a la no discriminación en México, sensibilidad en el desarrollo de los temas, tratamiento de la información en profundidad, valores éticos profesionales reflejados en el trabajo, veracidad de la información.

En el caso de resultar ganador un material realizado en equipo, es importante que la persona responsable indique el nombre de todos los involucrados en un trabajo o especificar que el material fue producido en grupo.

CLÁUSULA 10. FALLO DEL JURADO CALIFICADOR

- El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en el mes de octubre en los sitios de Internet de las instituciones convocantes.
- Podrá declararse desierto el certamen, en su totalidad o alguna de las categorías, en el caso de que trabajos seleccionados no cuenten con los elementos necesarios para su calificación, o bien, que no se hayan localizado trabajos para la categoría en cuestión.
- Las personas del jurado se abstendrán de calificar trabajos procedentes del medio comunicación en el que colaboran, en caso de desempeñar un puesto directivo o editorial.

CLÁUSULA 11. PREMIACION POR CADA UNA DE LAS CATEGORIAS

- Primer lugar.- \$30,000.00
- Segundo lugar.- \$25,000.00
- Tercer lugar.- \$20,000.000

Los premios de las personas ganadoras se entregarán en una ceremonia pública, tanto la sede y fecha se dará a conocer con toda oportunidad.

CLÁUSULA 12. DERECHOS DE AUTORÍA

- Con el fin de respetar los derechos de autor, en caso de plagio, se descalificará dicha selección.
- Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten a concurso continuarán perteneciendo a las personas autoras y/o al medio de comunicación que lo publicó.
- Las instituciones convocantes podrán reproducirlos total o parcialmente sin fines de lucro por aquellos medios que juzguen pertinentes, otorgando el debido crédito a las personas de cuya autoría son los trabajos y a citar como fuente el Décimo Segundo Premio Nacional, Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”.

CLÁUSULA 13. LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

“Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados por la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación (DGAVCE) del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La finalidad de la recolección de los datos personales, será para la integración de una base de datos que permitirá la inscripción, el registro de los trabajos participantes y en su caso, notificar el resultado a los ganadores del concurso. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El interesado podrá acudir al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio en Insurgentes Sur No. 321,1 Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, teléfonos (55) 5004240, (01800) 8354324, o, a través de su página web: [www. ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)”.

CLÁUSULA 14. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por las instituciones convocantes y, en su caso, por el Jurado.

CLÁUSULA 15. INFORMACION ADICIONAL

En la dirección electrónica: premiostrodiscriminacion@gmail.com y en el teléfono: 52 62 14 90 en la extensión 5108 y 5233.

.....